



El Boletín Oficial, sale los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Las reclamaciones que no vengan francas no se admitiran en esta redaccion.

Se admiten suscripciones en esta Capital en la Imprenta de la Union, calle de San Agustin num. 17, á 6 reales al mes y 7 para los de fuera franco el porte.

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

## ARTICULO DE OFICIO.

D. Alfonso Osorio, Abogado de los Tribunales Nacionales, oficial del Gobierno de esta provincia y Secretario del Consejo administrativo de la misma.

Certifico: Que en cumplimiento de lo que previene el artículo 3.º de la Real orden de 22 de Marzo de 1850, se reunió el Consejo administrativo de la misma en el día de ayer con asistencia del Sr. Comisario de Guerra de la capital, á fin de fijar los precios á las especies que puedan suministrarse á las tropas del ejército y Guardia civil en todo el mes de Octubre anterior, y despues de haber examinado los testimonios remitidos por los Jueces de primera instancia, se señalaron á las mismas en cada uno de los partidos judiciales los precios siguientes:

PARTIDOS.	Racion de pan 1 1/2 libras.		Fanega de cebada.		Arroba de paja.		Id. de aceite.		Id. de leña.		Id. de carbon.	
	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.
Albacete. . . . .	»	16	18	»	1	10	59	»	»	18	2	»
Almansa. . . . .	»	24	18	»	1	12	60	»	»	24	2	»
Alcaráz. . . . .	»	15	16	»	1	17	57	»	»	16	2	»
Chinchilla. . . . .	»	21	21	»	1	17	62	»	»	16	2	»
Casas Ibañez. . . . .	»	21	16	»	1	12	60	»	»	20	2	»
Hellin. . . . .	»	18	17	»	1	»	51	»	»	24	2	»
La Roda. . . . .	»	20	17	»	1	14	60	»	»	20	2	»
Yeste. . . . .	»	18	16	»	1	12	54	»	»	12	2	»

Así resulta del acuerdo del espresado Consejo estampado en el libro de sus actas á que me refiero, y para que conste libro la presente con el V.º B.º del Sr. Presidente y sellada con el que usa esta corporacion. Albacete 1.º de Noviembre de 1851.—Alfonso Osorio.—V.º B.º.—Dorda.»



